

DECLARACION JURADA

YO, **Ivette León León**, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de San Juan, Puerto Rico, hago esta declaración de forma libre, voluntaria, sin que medie coacción alguna, y con la única intención de preservar la verdad sobre lo contenido en ella:

1. Que mis circunstancias personales son las antes expresadas.
2. Que en el año 1999 comencé a trabajar en la firma de cabilderos SDA Global.
3. Para el año 2004 me desempeñaba como la administradora de SDA Global y la ayudante administrativa principal de su presidente, Ramón Luis-Lugo.
4. Mis responsabilidades y funciones incluían, entre otras cosas, el manejo y pago de la nómina de los empleados y cualquier personal bajo contrato, la facturación y cobro a los clientes de la firma, el pago de la renta de la oficina, y la custodia y archivo de todos los contratos existentes de SDA Global. Como ayudante personal del señor Ramón Luis-Lugo estaba a cargo del manejo y pago de todas sus cuentas familiares, incluyendo propiedades en Nueva York, Palmas del Mar y la Villa de Torrimar, los colegios de sus hijos y sus documentos personales. Conservo conmigo un documento de cuatro (4) páginas entregado a SDA Global, fechado 25 de octubre de 2007, en el cual desglosé de forma específica estas tareas así como la localización física en la oficina de los contratos, facturación, cuentas a pagar y demás documentos de SDA Global y del señor Ramón Luis-Lugo.
5. Durante todos los años en que laboré en SDA Global, desde 1999 hasta septiembre de 2007, la firma nunca requirió ni contrató los servicios de un abogado para que le rindiera servicios legales a SDA Global. Ocasionalmente, la firma notarizó sus planillas con un abogado interno o externo para lo que se pagaba aproximadamente la suma de treinta dólares (\$30). Tampoco SDA Global contrató abogados para que le

prestaran servicios legales a algunos de sus clientes.

6. En el año 2004, recibí por fax una factura reclamando el pago de diez mil dólares (\$10,000) por servicios. La factura era general y no establecía ni detallaba de forma alguna el tipo de servicio rendido, el trabajo realizado ni la justificación para su pago.
7. Como no tenía un contrato de apoyo para esta factura, y era la primera vez que la recibía, fui a donde el señor Ramón Luis-Lugo para aclarar la situación.
8. El señor Ramón Luis-Lugo me ordenó que pagara la factura.
9. Por varios meses en el año 2004 continué recibiendo esta factura por fax de la misma forma, esto es, sin que detallara la naturaleza de los servicios prestados, el trabajo realizado ni la justificación para su pago.
10. Más o menos para la fecha de recibo de estas facturas, el señor Ramón Luis-Lugo me instruyó para que aumentara la facturación bajo el contrato que SDA Global mantenía con la Coca-Cola de diez mil dólares (\$10,000) mensuales a quince mil dólares (\$15,000).
11. De igual forma, y para la misma fecha, el señor Ramón Luis-Lugo me instruyó para que aumentara la facturación bajo el contrato que SDA Global mantenía con la Cervecería India de veinte mil dólares (\$20,000) a veinticinco mil dólares (\$25,000).
12. Según las instrucciones que me fueran dadas por el señor Ramón Luis-Lugo tramité el pago de las facturas que mencioné antes cada vez que la recibía.
13. En un momento dentro del año 2004 SDA Global dejó de recibir la factura y se discontinuó su pago.
14. Más o menos para esa misma fecha, el señor Ramón Luis-Lugo también me instruyó para que discontinuara el cobro de los aumentos de \$5,000 en la facturación de la Coca-Cola y la Cervecería India que previamente me había ordenado.

15. En el año 2005 el señor Ramón Luis-Lugo me pasó una llamada de la señora Luce Vela -- sobre quien poco tiempo antes había escuchado que era la esposa del Comisionado Residente Luis Fortuño -- en relación a los pagos que SDA Global le había hecho para fines de sus planillas de contribución sobre ingresos. Fue en ese momento que me enteré y supe que los pagos de las facturas sin detalles de \$10,000 por servicios prestados que había hecho se referían a la señora Luce Vela.
16. Contrario a personas como Alberto de la Cruz de la Coca-Cola o Camalia Valdés de la Cervecería India -- a quien reconocía porque visitaban la oficina con alguna frecuencia -- la señora Luce Vela nunca había estado por la oficina de SDA Global.
17. Como resultado de mi conversación telefónica con la señora Luce Vela prepare una tabla desglosando los pagos que le fueron realizados y un pequeño expediente incluyendo copia de las facturas que había recibido por fax, los cheques que SDA Global había emitido para su pago y la retención llevada a cabo para fines contributivos.
18. Varios días después de nuestra conversación telefónica, la señora Luce Vela se personó a la calle Palmeras, aledaña al edificio El Caribe Building # 53, donde están ubicadas las oficinas de SDA Global, para que yo le entregara los documentos que había preparado y recopilado para ella. Yo bajé y le di los documentos a ella en su carro.
19. Suscribo la presente declaración jurada para preservar formalmente lo que sé sobre los hechos anteriormente relatados porque leí en los periódicos que el señor Ramón Luis-Lugo había dicho que los servicios que había prestado la señora Luce Vela eran servicios legales cuando yo jamás la vi por la oficina ni escuché de trabajo legal que hubiera realizado, ni tampoco había evidencia de su trabajo. Además, porque antes de que el señor Ramón Luis-Lugo hablara para la prensa recibí varias llamadas de personal de SDA Global preguntando sobre este asunto. Recuerdo

que la primera llamada fue una mañana de parte del licenciado Cirilo Cruz de SDA Global, antes del comunicado de prensa de Ramón Luis-Lugo que después vi en el periódico. El licenciado Cruz me dijo algo así como que me iba a hacer una pregunta inusual y me preguntó si "había un contrato con Fortuño" y si se le había pagado algo. Yo le dije que no había un contrato y que se le estaba pagando \$10,000 al mes. Me preguntó a nombre de quien se hacía el cheque y le dije que no recordaba el nombre pero que si existía un "folder" donde estaban las facturas.

20. Diez minutos más tarde recibí una llamada del licenciado Esteban López Rosado, también de SDA Global quien de nuevo me preguntó si existía una facturación y contrato. Yo le contesté que la misma pregunta me la acababa de hacer el licenciado Cirilo Cruz. Le repetí lo que le había dicho al licenciado Cruz y además le dije que buscara en las cajas donde estaban archivados los documentos en la oficina. Por último, le indiqué que si quería información más exacta que buscara en las "cajitas verdes" donde yo guardaba los talonarios y que podía llamar al contable de SDA Global, Rodríguez Nogués.

21. Posteriormente, el jueves siguiente al día que se suponía que pasara el huracán Omar, recibí otra llamada del licenciado Esteban López Rosado quien me preguntó desde cuando no veía al licenciado Eliseo Roque. Yo le dije que hace años desde que renunció de SDA Global. Me preguntó si había hablado con él. Le dije que no. Luego me preguntó si había algo que había salido en el periódico Claridad. Yo le dije que no, a lo que él me contestó que lo que decía el periódico "parecía que fuiste tu". Yo le pregunté que donde vendían el periódico para comprarlo. El licenciado López me dio entonces una dirección de internet y yo le dije que tenía que conectar la computadora pues la había desconectado por lo del huracán. A la hora de almuerzo recibí por teléfono un mensaje de texto del teléfono del licenciado López, cuyo número es (787) 210-6888, preguntándome: "Leíste el artículo??". Yo le contesté por mensaje de

texto también que lo había leído. Después recibí una llamada suya y el licenciado López me dijo que "esa información solamente la sabíamos él y yo". Yo le dije que yo no era la única persona que trabajaba allí ni sabía quienes estaban trabajando para SDA Global.

22. Por todo lo anterior, decidí llamar a un amigo, porque sabía que conocía gente en el Partido Popular, para pedirle que me contactara a alguien del Partido de confianza, a quien yo pudiese contarle lo que había pasado de verdad.

23. Que lo antes declarado es la verdad y nada más que la verdad.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de octubre de 2008 .


IVETTE LEON LEON

Afidávit Núm. 2008-0010

JURADO Y SUSCRITO ante mi, por Ivette León León, de las circunstancias personales antes descritas, a quien identifiqué mediante su tarjeta electoral, voluntariamente provista, número 2496684.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de octubre de 2008.




NOTARIO PUBLICO